



**CONTRATO N° 38 /2024**

Entre Municipalidad de San Antonio, domiciliada en Avda. San Antonio e/ Prof. Ceferino Machuca, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Sr. SANTIAGO JAVIER AGUILERA, con Cédula de Identidad N° 3.668.446, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma JEM CONSTRUCCIONES, domiciliada en Alcibiades Escortes c/ Soldado desconocido de la ciudad de San Antonio, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. MAGNO DARIO BENITEZ VERA, con Cédula de Identidad N° 2.341.562, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE CONSTRUCCION", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: -----

**OBJETO.**

"REPARACIÓN DE BLOQUE DE AULAS ESCUELA BÁSICA LA MERCED".-----

**DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato y sus adendas o modificaciones;
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- (d) Los datos cargados en el SICP;
- (d) La oferta del Proveedor;
- (e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. -----

**IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 448164. -----

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por vías de la excepción, convocado por Intendencia Municipal de San Antonio. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 441/2024.-----

  
**JEM Construcciones**  
Magno Dario Benitez V  
RUC. 2341562-2

  
**Abog. Gerardo Gavoso Jorge**  
Secretario General

  
**Santiago Javier Aguilera**  
Intendente Municipal



**PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.**

Licitación: 448164 - Reparación de Bloque de aulas Escuela Básica La Merced								
Grupo 1 - Reparación de Bloque de aulas Escuela Básica La Merced					Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No			
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	82101502-004	Cartel de Obra	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	-	1.200.000,00	1.200.000,00	procedencia: nacional
2	72131601-004	Encadenado superior de H-A- de 13x25	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	3,34	-	3.700.000,00	12.358.000,00	procedencia: nacional
3	72101703-003	Desmote de aparato eléctrico existente	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1,00	-	1.050.000,00	1.050.000,00	procedencia: nacional
4	72101703-003	Instalación de artefacto eléctrico desmontado	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1,00	-	1.050.000,00	1.050.000,00	procedencia: nacional
5	72131601-009	Relleno y apisonado de interiores	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	15,00	-	65.000,00	975.000,00	procedencia: nacional
6	72131601-006	Carpeta de regularización para base de piso cerámico en galería	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	15,00	-	65.000,00	975.000,00	procedencia: nacional
7	72131601-006	Piso cerámico en galería	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	15,00	-	120.000,00	1.800.000,00	procedencia: nacional
8	72101703-003	Demolición de mampostería De 0.15 para asiento de encadenado superior	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	10,00	-	25.000,00	250.000,00	procedencia: nacional
9	72101703-003	Mampostería De 0.15	unidad de medida: Metros cuadrados	10,00	-	144.000,00	1.440.000,00	procedencia: nacional

**JEM Construcciones**  
Magno Dario Benitez V  
RUC.. 2341562-2

Abog. Gerardo Cayoso Jorge  
Secretario General

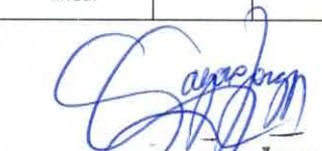
Santiago Javier Aguilera  
Intendente Municipal



# MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

			presentación: UNIDAD					
10	72131601-004	Despeje de techo de teja, tejuelon y tirantes de madera existentes sin recuperación	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	109,70	-	50.000,00	5.485.000,00	procedencia: nacional
11	72131601-007	Techo de teja española nueva, tejuelones a reutilizar y cambios de tejuelones rotos con tirantes de hormigón armado	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	109,70	-	528.000,00	57.921.600,00	procedencia: nacional
12	72131601-008	Revoques De paredes interior, exterior con hidrófugo CON 2 CAPAS	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	25,00	-	40.000,00	1.000.000,00	procedencia: nacional
13	72131601-012	Servicio de pintura De interior de paredes revocadas al látex dos manos	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	162,57	-	30.000,00	4.877.100,00	procedencia: nacional
14	72131601-012	Servicio de pintura De pilares revocados y paredes revocadas exterior al látex dos manos	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	85,24	-	30.000,00	2.557.200,00	procedencia: nacional
15	72131601-012	Servicios de pintura Con látex en mampostería vista color cerámico	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	75,31	-	30.000,00	2.259.300,00	procedencia: nacional
16	72131601-012	Servicio de pintura De aberturas metálicas con sintético	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	19,16	-	50.000,00	958.000,00	procedencia: nacional
17	72131601-012	Servicio de pintura De madera al barniz con marco y contra marcos	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	13,42	-	45.000,00	603.900,00	procedencia: nacional
18	72131601-012	Servicio de pintura de canaleta con anti oxido y pintura sintética	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	36,90	-	38.000,00	1.402.200,00	procedencia: nacional
19	72152607-001	Canaleta y caño de bajada N° 26 - desarrollo 40 cms.	unidad de medida: Metro lineal	36,90	-	110.000,00	4.059.000,00	procedencia: nacional

  
**MIEM Construcciones**  
Magno Darío Benítez V  
RUC: 2341562-2

  
**Abog. Gerardo Gayoso Jorge**  
Secretario General

  
**Santiago Javier Aguilera**  
Intendente Municipal



			presentación: UNIDAD					
20	72102508-003	Pintura de tejuelon al látex color cerámico y tirante de hormigón al sintético color cerámico	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	109,70	-	55.000,00	6.033.500,00	procedencia: nacional
21	72102602-9997	Reposición de vidrio roto	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	3,00	-	320.000,00	960.000,00	procedencia: nacional
22	72131601-013	Limpieza final	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1,00	-	2.000.000,00	2.000.000,00	procedencia: nacional
						Total por Grupo:	111.214.800,00	
						Total General Calculado:	111.214.800,00	

El monto del presente contrato asciende a un monto total de Gs. 111.214.800 (Guaraníes ciento once millones doscientos catorce mil) conforme a los precios unitarios obrantes en la oferta de la empresa adjudicada.-----

#### VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato desde la fecha de suscripción hasta la recepción definitiva de las obras. -----

#### PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

El periodo de la obras será 60 (SESENTA) días corridos, desde la entrega del orden de inicio. El sitio donde se ejecutarán los trabajos es: ESCUELA BÁSICA LA MERCED. -----

#### ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Wilfrido Ocampos administrador de contratos.----

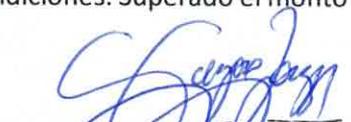
#### FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. -----

#### MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel

  
EM Construcciones  
Magno Darío Benítez V  
RUC.. 2341562-2

  
Abog. Gerardo Gavoso Jorge  
Secretario General

  
Santiago Javier Aguilera  
Intendente Municipal



Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-----

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22. -----

**CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de estas bases y condiciones. -----

**SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. -----

**ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. -----

**IDIOMA DEL CONTRATO**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.-----

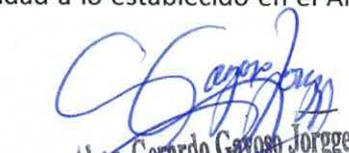
El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.-----

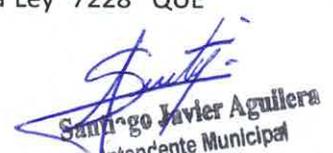
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.-----

**CONTRIBUCIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS**

Sobre el pago efectuado de conformidad a lo establecido en el Artículo 277 de la Ley 7228 "QUE

  
**EMI Construcciones**  
Magno Darío Benítez V  
RUC.. 2341562-2

  
Abog. Gerardo Gavoso Jorge  
Secretario General

  
Santiago Javier Aguilera  
Intendente Municipal



**MUNICIPALIDAD DE  
SAN ANTONIO**

APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION), que expone cuanto sigue: *Artículo 277:*  
*Durante el Ejercicio Fiscal del año 2024, la tasa fijada en el Artículo 63 de la Ley N° 7021/2022 "DE*  
*SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS"* -----

**SUSCRIPCION**

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en  
la ciudad de San Antonio, República del Paraguay, a los 16 días del mes de agosto del 2024.--

  
Abog. Gerardo Gavoso Jorge  
Secretario General

  
Santiago Javier Aguilera  
Intendente Municipal

  
JEM Construcciones  
Magno Dario Benitez V  
RUC.. 2341562-2